

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

58

RADICAC. No. 765204003007-2019-00112-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte

(2020).-

Visto el memorial presentado por la apoderada actora, adjuntando la certificación del envío de la comunicación personal enviado a la pasiva, y aporta los recibos de cancelación de los envíos, el Despacho:

D I S P O N E:

- GLOSAR PARA OBRE, CONSTE Y SEA TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, el anterior memorial.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES


REPÚBLICA DE COLOMBIA
7º CIVIL
PUEBLO MUNICIPAL
PALMIRA
JUZGADO 7º CIVIL

SECRETARIA
En estado No 073 de hu, oficio
Auto anterior
Palmira 19 OCT 2020
Firma

DTE: BANCO COMPARTIR.
DDO: GENTIL OLIVEROS LOZADA Y OTRO